CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA

COMITÉ OLÍMPICO DE COSTA RICA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y la Carta Olímpica, se convoca a Asamblea General Electiva para la elección de todos los cargos de integrantes del Comité Ejecutivo y Fiscalía del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica para el Ciclo Olímpico que rige del 1 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2028. La Asamblea se celebrará de manera presencial, en la Sede del Comité Olímpico de Costa Rica, ubicado en Vázquez de Coronado, el lunes 30 de setiembre 2024, a las diecisiete horas en primera convocatoria. Si a la hora señalada no hubiere el quórum estatutario necesario, dicha Asamblea se celebrará en la segunda convocatoria a las diecisiete horas con treinta minutos con los presentes, para conocer el siguiente:

A.- Orden del día:

1. Revisión y aprobación de credenciales de personas delegadas.

2. Himno Nacional.

3. Comprobación del quórum y lista de presentes.

4. Apertura de la Asamblea General Electiva.

5. Presentación de Papeletas inscritas.

6. Palabras de un representante por Papeleta.

7.- Elección de las y los integrantes del nuevo Comité Ejecutivo y suplentes.

8.- Declaratoria de elección de integrantes del Comité Ejecutivo.

9. Presentación de Personas candidatas al cargo de Fiscal.

10. Elección de la Fiscalía.

11.- Declaratoria de elección de la persona electa en el cargo de Fiscal.

12.- Juramentación de las personas electas.

13. Himno Olímpico.

A.1 Para efectos de acreditación como representantes de su Asociación o Federación, en caso de que el representante titular o suplente no sea el (la) Presidente de la organización, esta debe hacerse por escrito, indicando número de sesión de Junta Directiva, número de acuerdo en el que se acredita al representante para participar en la Asamblea General Electiva, firmada por el Presidente o la Secretaría General de la Asociación o Federación afiliada al CON.

A.2 Las Asociaciones y Federaciones participantes deben tener como requisito: estar afiliado al Comité Olímpico de Costa Rica y la correspondiente afiliación a su Federación Internacional.

A.3 Es indispensable la presentación de la Personería Jurídica al día, de la Asociación o Federación.

Atentamente,

ALEXANDER ZAMORA GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEXANDER ZAMORA GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.13 10:35:37 -06'00'

Alexander Zamora Gómez
Presidente
Comité Olímpico de Costa Rica

Coronado, miércoles 14 de agosto, 2024